



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/Proceso Concursal EX-2024-43242142-GCABA-DGAYDRH y EX-2026-14999163-GCABA-DGAYDRH

Referencia: S/Proceso Concursal Expediente Electrónico N° EX-2024-43242142-GCABA-DGAYDRH y EX-2026-14999163-GCABA-DGAYDRH

VISTO: Las Leyes N° 6035 y 153 (T. C. 6588) complementarias y modificatorias, los Decretos Nros. 281/2011 y sus modificatorios, 463/2019 y sus modificatorios, 164/22 y sus modificatorios, 311/22, 387/23 y modificatorios, el Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada, mediante Resolución N° 4565-GCABA/MEFGC/2019, Actas Paritarias N° 4/24 y 5/24, RESFC-2022-5-GCABA-SSAH, RESOL-2026-231-GCABA-SSAPAC, Expediente Electrónico N° EX-2024-43242142-GCABA-DGAYDRH y EX-2026-14999163-GCABA-DGAYDRH

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución 231-GCABA-SSAPAC-26 se convocó a concurso público y abierto para cubrir DOS (2) cargos de PSICOPEDAGOGO/A DE PLANTA, con 30 hs. semanales de labor, para prestar servicios dentro del ámbito de la Dirección General de Salud Comunitaria dependiente de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria de este Ministerio de Salud;

Que por un error material involuntario se omitió consignar dentro de la profesión convocada para los cargos vacantes a los Licenciados en Ciencias de la Educación, por lo cual corresponde rectificar parcialmente los arts 1° y 2° de la citada resolución;

Por ello, conforme a lo determinado por la normativa vigente;

EL SUBSECRETARIO DE ATENCIÓN PRIMARIA, AMBULATORIA Y COMUNITARIA

RESUELVE:

Artículo 1°. – Modifíquese los arts. 1° y 2° de la RESOLUCIÓN N° 2026-231-GCABA-SSAPAC que quedarán redactados de la siguiente manera: "Artículo 1°.- Convóquese a concurso público y abierto para cubrir DOS (2) cargos de PSICOPEDAGOGO/A DE PLANTA Y/O LIC. EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, con 30 hs. semanales de labor, para prestar servicios dentro del ámbito de la Dirección General de Salud Comunitaria dependiente de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria de este Ministerio de Salud, conforme lo establecido

por el Decreto N° 311/2022 y, en el marco del Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABA-MEFGC/2019, Acta Paritaria N° 4/24 y 5/24, RESFC-2022-5-GCABA-SSAH. Artículo 2°. - Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y pautas para la inscripción:

Cargo: PSICOPEDAGOGO/A DE PLANTA Y/O LIC. EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Profesión: LIC. EN PSICOPEDAGOGÍA Y/O EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN..-” y ratifíquese el resto de sus términos.-

Artículo 2°. - Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Gerencia Operativa de Concursos y Designaciones de la Carrera de Profesionales de la Salud. -